

Según información oficial recibida por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el 11 de agosto del año en curso, en la finca Brisas de San Luis, en el municipio de Tibú, Norte de Santander, miembros del frente 33 de las FARC-EP masacraron por lo menos a 10 indefensos y humildes labriegos.

La Oficina condena en forma energética las masacres perpetradas, en los últimos tres meses, contra humildes campesinos por parte de miembros de las FARC-EP, en el departamento de Norte de Santander.

Una vez más, la Oficina exige al Secretariado de las FARC-EP que imparta entre todos los integrantes de su organización la orden del cumplimiento estricto del derecho internacional humanitario, y que asuma plenamente las recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, formuladas a los grupos armados ilegales en sus Informes sobre Colombia.

La Oficina reitera al Secretariado de las FARC-EP que el derecho internacional humanitario prohíbe los atentados contra la vida y la integridad física de las personas que no participan directamente de las hostilidades.

La Oficina sostiene que la matanza de Tibú es un crimen de guerra ya que las FARC-EP dieron muerte premeditada a civiles inermes, puestos en total estado de indefensión e inferioridad.

Ante estos crímenes repetitivos, la Oficina solicita de nuevo al Gobierno colombiano que analice la conveniencia de retirar la salvedad formulada al Estatuto de Roma, que limita la competencia de la Corte Penal Internacional para investigar y juzgar los crímenes de guerra cometidos en Colombia.

La Oficina manifiesta sus sentimientos de condolencia y de solidaridad a los familiares de los campesinos víctimas de la matanza de la finca Brisas de San Luis.